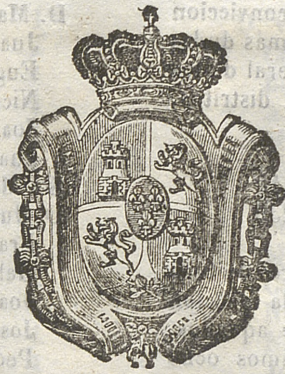


Núm. 126.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 21 de Octubre de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Acta de escrutinio general de la provincia de Valladolid.

En la Ciudad de Valladolid, Capital de la provincia del mismo nombre, á diez y seis del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de todos los distritos electorales, á saber: por Valladolid D. Atanasio Alvarez; por Ciguñuela D. Isidoro Valentin; por Tudela de Duero D. Francisco Vela; por Valoria D. Faustino Vazquez; por Esguevillas D. Bonifacio Olmedo; por Cigales D. Epifanio Bravo; por Peñafiel D. Felix Alonso; por Cogeces del Monte D. Cipriano Redondo; por Pesquera D. Leonardo Rueda, por Tordesillas D. Rafael Cereza; por Torrelobaton D. Salvador Perez; por la Mota del Marqués D. Manuel Perez; por Olmedo D. Francisco del Rio; por Portillo D. Timoteo Gamazo; por Pozaldez D. Agustin Cantalapiedra; por Rioseco D. Santos Sanchez; por Palacios D. Gavino Nieto; por Tordehumos D. Andrés Dominguez; por Villalon D. Manuel Gonzalez Garcia; por Vega de Rioponce D. Bernardino Moncada; por Valduquillo D. Rafael Estébanez; por la Seca D. Dario Callejo; por Medina D. Manuel Fernandez Montealegre; por Bobadilla D. Estevan de Arce; por Alaejos D. Luis Diez, y por la Nava del Rey D. Jacobo Santander, presididos por el Señor Gobernador de la provincia, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Andrés Dominguez, D. Manuel Gonzalez Garcia, D. Manuel Fernandez Montealegre y Don Jacobo Santander. Habiendo tomado asiento y dado principio á la comprobacion de los certificados de las actas traídos por los comisionados, con los remitidos á este Gobierno político, que se presentaron cerrados, todos, segun previene el decreto de once de Agosto último, se hallaron conformes en la generalidad; mas al llegar al de Palacios, se hizo presente por el Señor Gobernador se le habia dirigido con sobre á su nombre y sin los requisitos de la Ley, por lo que, y despues de abierto el paquete por dicho Señor, viendo que contenia el certificado del acta enunciada, le mandó cerrar por el Secretario del Gobierno D. Juan Diego Perez, incluyendo el sobre dentro; y habiéndose cotejado con el del comisionado se halló conforme.

Se pasó al distrito de Cigales y por el mismo Señor Gobernador se manifestó, que habiendo recibido por propio, que envió al efecto, en virtud de retraso, el certificado que el decreto enunciado, previene, el cual llegó abierto, le mandó cerrar bajo un sobre, que se exhibió á la mesa firmado por

dicho Señor Gobernador, varios Señores Diputados provinciales y el Secretario de dicha Corporacion. Cotejado el predicho certificado, con el presentado por el comisionado del distrito, se hallaron enteramente conformes.

En el de Pesquera de Duero se advirtió la diferencia de que en el certificado presentado por el comisionado se hallaba entre los candidatos que obtuvieron votos para Diputados, el Señor Marqués de Fuentes de Duero con dos votos, y no resultando mas de uno en el remitido á este Gobierno político, fué el que se tuvo presente, con arreglo al indicado decreto de once de Agosto último.

Como no tragesen designados los distritos de Rioseco, Vega de Rioponce y Valoria la Buena, el número total de electores que les están ascriptos y el de los que habian tomado parte en la eleccion en los respectivos certificados de sus actas, la Junta acordó se recontasen por las listas que venian unidas á los mismos; y así verificado por la mesa resultaron de la primera clase por lo que hace á Rioseco cuatrocientos cincuenta y uno y de la segunda cuatrocientos cuarenta y tres; en Vega de Rioponce trescientos cincuenta y cuatro y trescientos cuarenta; y en Valoria la Buena ciento noventa y seis y ciento sesenta y cinco.

En este estado y concluido el acto de cotejo por D. Luis Diez, comisionado del distrito de Alaejos, se apoyó la protesta de D. Juan y D. Andrés Ayala Diez, hecha en el de Palacios, relativa á que despues de confrontadas las papeletas con la lista de electores que habian tomado parte en la eleccion, se volviesen á leer todas segunda vez; mas por hallarse inutilizadas, la mesa electoral de dicho distrito de Palacios la desechó, y así bien por mayoría absoluta la Junta de comisionados. Por dicho D. Luis se pidió ademas la nulidad en general de la eleccion de Palacios, fundándose en que á ser ciertas las noticias que privadamente habia adquirido, en la mesa del indicado distrito habian ocurrido varias informalidades é inobservancias de ley, tales como la de haber cambiado y leído unos por otros los nombres escritos en las papeletas, y dado la mesa mayor número de estas rubricadas que el de electores concurrentes. Despues de discutir algun tanto la Junta de comisionados fué desestimada tal reclamacion, ya por que no se apoyaba con pruebas suficientes, y ya tambien por que no afectaba á la esencia y validez de la eleccion el segundo particular.

Se apoyó así bien la negativa del Alcalde de la Mota, en no admitir, pasada la primera hora íntegra del dia cuatro, primero de eleccion, mas votos ó papeletas que las ya emitidas durante aquella, para la constitucion de la mesa del mismo distrito; proposicion que en sentido contrario indicaron y sostuvieron D. Andres Fernandez y varios electores, por medio de una exposicion que se dice suscribieron.

Igualmente la Junta adoptó por unanimidad que los votos que no se habian adjudicado á los candidatos que figuraban, por estar mal escritos, antepuestos los nombres ó los apelli-

dos, se les agregará á aquellos para quien habia la conviccion moral se habian querido significar; y no habiendo mas dudas se pasó por la mesa á llevar á cabo el resumen general de los votos, y verificado por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados:

- D. Atanasio Perez Cantalapiedra por. . . 6440
- D. José Güell y Renté, por. 6239

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos, doce mil ochenta y cuatro ha sido el de estos últimos ocho mil ochocientos ochenta y tres, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados:

D. Luis Sagasti.	3799
Juan Antonio Seoane.	3600
Pedro Calvo Asensio.	3263
Manuel Cantero.	3250
José Maria Cano.	3042
Antonio Santana Santos.	2386
Ventura Garcia Escobar.	2306
Miguel de los Santos Alvarez.	1615
José Serrano.	1395
Sr. Marqués del Duero.	1318
D. Juan Sigler.	1042
Sr. Marqués de Fuentes de Duero.	678
D. Valentin Llanos.	492
Laureano Rojo Norzagaray.	402
José Fernandez Sierra.	394
Francisco Laveron.	322
Miguel Herrero Lopez.	308
Feliciano Cubas.	176
Enrique O'Donnell.	175
Francisco Cospedal y la Carrera.	74
José Maria Orense	42
Vicente de la Puerta.	40
Millan Alonso.	35
Manuel Gusano.	29
Cláudio Santana.	11
Duque de la Victoria.	9
D. Frutos Sacristan.	6
Felipe Diez Robledo.	5
José de la Concha.	5
Manuel Diez de la Fuente.	5
Pedro Pascasio Calvo.	4
José Hernando.	4
Francisco Carballo.	4
Juan Alvarez Moran.	4
Mateo Osorio.	4
José Argüelles.	4
Sr. Conde de Lucena.	3
D. Quintin Aramburu.	3
Santiago Quiroga.	3
Antonio Sierra.	3
Angel de Vega.	3
Eugenio Moray.	3
Baltasar Villagarcia.	3
Eusebio Castellar.	3
Benigno Izquierdo.	3
Eduardo Cano.	3
Jacinto Alderete.	2
José Ordáx AVECILLA.	2
Francisco Cospedal y Muñoz.	2
Antonio Riesco.	2
Vidal Arroyo.	2
Tomás Queipo de Llano.	2
Ventura Bardeloso.	2
Francisco Cubas.	2
Juan Florencio.	2
Calixto Fernandez de la Torre.	2
Primitivo Perez Cantalapiedra.	2
Mariano S. José.	2
Blas Dulce.	2
Juan Manuel Fernandez Vitores.	2
Serapio Tamariz.	2
Cláudio Moyano.	2

D. Mariano Gonzalez Sámano.	2
Juan Antonio Santos.	2
Eugenio Arévalo Arévalo.	2
Nicolas Toledo.	2
Joaquin de la Riva.	2
Juan Cláudio Moyano Samaniego.	2
Sr. Marqués de Someruelo.	2
D. Juan Mena.	2
Francisco Ortiz.	2
Gabriel Perez Alonso.	2
Joaquin María Belloso.	2
José Gonzalez Alvarez.	2
Pedro Perez Calvo.	2
Emilio Castelar.	2
José Semprum.	2
Vicente Pimentel.	2
Juan Antonio Santana.	2
Eugenio Blanco.	2
Manuel Llanos.	1
Manuel Brizuela.	1
Eustoquio Gante.	1
Leonardo Gonzalez.	1
Mariano Fernandez.	1
Juan Moran.	1
Lucas Guerra.	1
Buenaventura Ballesteros.	1
Eugenio Vega Villegas.	1
Juan Antonio Serrano.	1
Pedro Dominguez.	1
Juan Vazquez.	1
Antonio Quintana.	1
Tomás Arrauz.	1
José Casas Lezcano.	1
Atanasio Alvarez.	1
José Burinaga.	1
Salvador Perez.	1
Juan Fernandez.	1
Juan Garcia Vazquez.	1
Mariano Cano.	1
José Sanz.	1
José Fernandez Vitores.	1
Leon Cano.	1
Máximo Escobar.	1
Ramon Moro.	1
Fernando Vacas.	1
Felipe Ruiz Robledo.	1
Federido Isla.	1
Joaquin Federico Rivera.	1
Anselmo Garcia.	1
Julian Majada.	1
Fernando Palero.	1
Benito Mulas.	1
Domingo Fernandez.	1
José Jalon.	1
Sandalio Guerra.	1
Estevan Herrera.	1
N. Gutierrez.	1
Manuel Belloso.	1
Manuel de la Cuesta.	1
Manuel Garrapa.	1
Faustino Alderete.	1
Pedro Juan Perez.	1
Ramon Navas.	1
Leoncio Ocaña.	1
Antonio Valentin.	1
Evaristo S. Miguel.	1
Francisco Alvarez.	1
Antonio Grijalvo.	1
Florentino Camazon.	1
Andrés Alonso.	1
Sr. Duque de Gor.	1
D. Policarpo Rodriguez.	1
José Cano Cantalana.	1
Manuel Zorzuelo.	1
Valentin Rodriguez.	1
José Mariano Canosote.	1
Ecequiel Valdés.	1
Lorenzo Pintado.	1

D. Fernando Cabezudo.	1
Miguel Diez.	1
Ignacio Arévalo.	1
Fernando Alonso.	1
José Llorente.	1
Pío Casas.	1
Sebastian Casas.	1
Cleto Moran.	1
Fernando Garrido.	1
Calixto Lorenzo.	1
Francisco Cospedal y Loal.	1
Nicolás Barrasa.	1
Luis Diez y Diez.	1
Victoriano Ameller.	1
Eusebio Asquerino.	1
Francisco Calderon.	1
Aniceto Ruiz Cantalapiedra.	1
Gavino Madrueno.	1
Benito Lorenzo.	1
Lorenzo Terranza.	1
Sr. Duque de Valencia.	1
D. Manuel Martin Lozar.	1
Saturnino Gomez Escribano.	1
Ricardo Sobejano.	1
Ignacio Alderete.	1
Anselmo Gante.	1
Antonio Santaren.	1
Bonifacio Oviedo.	1
Celestino Monzon.	1
Deogracias Fernandez.	1
Marcos José Vazquez.	1
Antonio Villar y Pinto.	1
Dámaso Torices.	1
José Orgas.	1
Nicolás M. Rivero.	1
Pedro Diez Robledo.	1
Toribio Lecanda.	1
Atanasio Aleson.	1
Atanasio Salvador Perez.	1
Marqués de S. Felices.	1
D. José Hernandez.	1
Sr. General Dulce.	1
D. Antonio Quintana.	1
José María Barona.	1
Romualdo Mendiola.	1
Marcelino Santos.	1
Gerónimo Meneses.	1
Manuel Martin Lezcano.	1
Juan Lefort.	1
Andrés Izquierdo.	1
Leandro Gonzalez.	1
José Grijalbo.	1
Juan Moral.	1
Francisco Alonso.	1
Casto Montiano.	1
Cándido Gonzalez.	1
Remigio Calleja.	1
Teodoro Monroy.	1
Benito Diez.	1
Cecilio Martinez.	1
Juan Villergas.	1
Norverto Sanz.	1
Antonio María Perez.	1
Julian Sanz Pasalodos.	1
Julian Tegera.	1
Manuel María Pasalodos.	1
Juan Aillon.	1
Fernando Ruiz Davila.	1
Antonio Diez.	1
Felix Diez.	1
Juan Iscar.	1
Antonio Velasco.	1
Juan Martin Rodriguez.	1
Manuel Quintero.	1
Balvino Martin Rico.	1
Antonio Martinez.	1
David de Castro.	1
Telesforo Reoyo.	1
José Santana.	1

D. Ventura Rodriguez.	1
Calisto Valverde.	1
Bernardo Rodriguez.	1
Antonio Garcia.	1
Mariano Herrero.	1
Juan Carton Aguilar.	1
Pedro Rico.	1
Cirilo Prieto.	1
Manuel Gonzalez.	1
Carlos Palmero.	1
Nemesio Perez.	1
Nicasio Andrés.	1
José María Simon.	1
Francisco Orense.	1
Rafael Gusano.	1
Santos Martinez.	1
Emilio de la Riva.	1
Agustin Carrillo.	1
Domingo Ramon Domingo.	1
Juan Antonio.	1
Gil de S. José.	1
Mariano Miguel de Reinoso.	1
Pedro Paulino Cantalapiedra.	1
Francisco Bayon.	1
Manuel Grande.	1
Telesforo Perez.	1
Modesto Mendivil.	1
Mateo Platon.	1
Dionisio Camer.	1
Vicente Gonzalez.	1
Miguel Dueñas.	1
Sr. Conde Adanero.	1
D. Miguel Sierra.	1
Luis Cantero.	1
Manuel Sanchez.	1
Pedro Santana.	1
José Alonso.	1
Ramon María Temprado.	1

En vista de la descripción anterior de personas y votos, quedan designados según previene el artículo cuarenta y tres y el treinta y siete de la Ley electoral, candidatos para segundas elecciones en la proporción de tres por cada Diputado que falta nombrar:

- D. Luis Sagasti.
- Juan Antonio Seoane.
- Pedro Calvo Asensio.
- Manuel Cantero.
- José María Cano.
- Antonio Santana Santos.
- Ventura García Escobar.
- Miguel de los Santos Alvarez.
- José Serrano.

Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la Ley; y hecho esto, se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de la actas de los distritos electorales. El presidente, Nicolás M. Rivero. =Secretarios escrutadores, =Andrés Dominguez. =Manuel Gonzalez. =Manuel Fernandez Montealegre. =Jacobó Santander.

ANUNCIOS OFICIALES.

Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.

Los individuos de la clase pasiva que por medio de apoderado cobran sus haberes en la Tesorería de esta provincia, presentarán en la oficina de mi cargo, en los días desde el 24 al 29 inclusivos del presente mes, las justificaciones de existencia y estado, y pasado dicho término sin haberlo verificado no serán incluidos en nómina. Valladolid 13 de Octubre de 1854. =Justo Gonzalez Romero, 3

VENTA DE GRANOS.

Facultada esta Administración por orden de la Dirección general del Ramo, fecha 4 del actual, para proceder á la enagenación de los granos existentes en las paneras de la Principal y de sus Subalternas, ha señalado para la subasta de ellos el día 6 de Noviembre próximo, desde las once de la mañana hasta la una de su tarde: el acto se celebrará en la Capital en los Estrados de la Gobernación, ante los Señores Gobernador, Administrador é Inspector 1.º; y en las Cabezas de Partido ante los Administradores, Alcaldes y Síndicos Regidores, desempeñando las funciones de Secretarios los empleados que existan en ellos: la subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones que obra en el expediente, y se pondrá de manifiesto, así como las muestras de los granos, haciéndose entrega al postor tan luego como la Dirección general apruebe las posturas.

E S P E C I E S.

PROCEDENCIA.	TRIGO.			MORCAJO.			CEBADA.		
	Faneg.	Celem.	Cillos.	Faneg.	Celem.	Cillos.	Faneg.	Celem.	Cillos.
En la Administración principal.	»	»	»	»	»	»	74	7	2 ½
En la de Medina.	81	3	»	»	»	»	»	»	»
En la de Rioseco.	14	»	»	»	»	»	14	»	»
En la de Olmedo.	»	»	»	7	»	»	»	»	»
En la de Tordesillas.	237	»	»	120	»	»	173	3	»
En la de Villalon.	131	3	»	»	»	»	»	»	»
	463	6	»	127	»	»	261	10	2 ½

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en su adquisición acudan á los parages designados el día y horas que se citan. Valladolid 19 de Octubre de 1854.—Antonio Valcarcel Pereyra.

Ayuntamiento constitucional de Tordesillas.

Esta Corporación ha acordado el arrendamiento en pública subasta del aprovechamiento en la próxima invernia de los pastos de los prados y pinar de los Propios de Villamarciel, agregado á este Distrito Municipal, y en la misma forma el aprovechamiento de la pesca del Rio de su término. La subasta constará de dos remates, el primero para la admisión de proposiciones que cubran la tasación, tendrá efecto el día 23 del corriente á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales; y el segundo, á la misma hora, para la puja de la décima el día 31, en cuyo intervalo estarán de manifiesto los expedientes de su razón. Se anuncia al público para su conocimiento. Tordesillas 16 de Octubre de 1854.—El A. C., Damian Conde.—Pedro de Haro, Secretario.

Alcaldía constitucional de Mota del Marqués.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, su dotación es la de 6,000 reales pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento, francas de porte y en los primeros quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Mota del Marqués 11 de Octubre de 1854.—El Alcalde constitucional, Lorenzo Pintado.

Ayuntamiento constitucional de Villagarcía de Campos.

Se saca á pública subasta la obra que se ha de ejecutar en la Escuela de dicha villa, y según el expediente formado al efecto y autorización de la Excma. Diputación Provincial, presupuestada en la cantidad de 6,005 reales, cuyo plano y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de la misma, y su remate se celebrará el día 5 de Noviembre próximo de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial. Villagarcía de Campos 18 de Octubre de 1854.—Benigno Leal.

ANUNCIOS PARTICULARES.

No habiendo tenido efecto el remate de las Piñas existentes en los pinares de la dehesa de Fuentes de Duero el día 15 del corriente Octubre, se invita á los licitadores para otra segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa-Administración de dicha dehesa el día 30 del propio mes.

En el día 8 del corriente desapareció una pollina del molino de D. Miguel Herrero, propia de Bernardo García, vecino de Morales de Campos, de edad cerrada, pelo negro, algo sillona, una quemadura en el cutis al lado izquierdo; además también está criando. La persona que sepa de su paradero, dará razón á su dueño, quien pagará los gastos causados.